



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES

Presidente: D. Carlos García-Gelabert Pérez

Concejales: GRUPO POPULAR: D. Tomás Carrión Guillén, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, D. Carlos Martín Miñarro, D^a M^a del Rosario Peñalver Benito, D. José Enrique Saulnier Herrero y D^a Azucena Blázquez Ruiz. GRUPO ALPEDRETE PUEDE: D^a Guiomar Rosa Romero Sala, D. José Antonio Alfonso López y D^a Itziar González Tanago Meñaca. GRUPO UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz, D. Francisco P. Reyes Barroso y D^a M^a Luz Sancho Moreno. GRUPO PSOE: D^a Marta Díaz Álvarez y D^a Ainhoa Lapido Robledano. CONCEJAL NO ADSCRITO: D. Juan Antonio Aragoneses Carralón.

Excusó su asistencia: D^a Manuela Recio Fernández.

Secretaria: D^a M^a Nieves Elvira Palacio.

Interventora: D^a Florencia Navarro Chao.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaguer, de Alpedrete, a las 9.00 horas del día 24 de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno a que han sido convocados.

Abierta la sesión el Sr. se desarrolló según el siguiente Orden del Día:

ASUNTO ÚNICO. Alegaciones y Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias 4 y 5 de 2019.

La Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 23 de mayo de 2019, con la abstención del PP y PSOE y el voto favorable de Alpedrete Puede y UNPA, aprobó el siguiente Dictamen:

PRIMERO. Inadmitir, por los motivos expresados en el Informe de Intervención, las alegaciones presentadas a las modificaciones presupuestarias 4 y 5, por no existir a la fecha ninguna obligación exigible a este Ayuntamiento por este concepto.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente dichas modificaciones y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES:

D^a Marta Díaz dijo que, una vez más, se celebra un pleno por la ineptitud del equipo de gobierno y su desprecio por los trabajadores. Dijo que nos tenemos que retrotraer a diciembre, cuando la vicesecretaria pide que se le retribuya por su sustitución, no se extiende por qué han pasado seis meses y no se le ha contestado.

D. Tomás Carrión tenemos este pleno, el primero en que a una modificación presupuestaria se presentan alegaciones, y además con informes contradictorios de Interventora y Secretaria. Dijo que es un esperpento al que ya los tienen acostumbrados, no se puede dejar de contestar a alguien durante tantos meses, la trabajadora presentó un escrito en diciembre y otro en

HASH DEL CERTIFICADO:
6369B317B8633116877D30E48C3328C80866913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C
Código Seguro de Verificación: 280101DOC27E49223FDC7F/1314491

FECHA DE FIRMA:
29/05/2019
07/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde en funciones

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio Pérez
Carlos García-Gelabert Pérez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC27E49223FDC7F/1314491





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1

Tel.: 91 857 21 90

Fax: 91 857 16 73

28430 ALPEDRETE (MADRID)

enero, se podían haber contestado. Y ahora tenemos un coste en dietas por asistencia a pleno porque usted no contestó un escrito a una trabajadora. Votarán que no se admite la alegación, pero si se le hubiese contestado en su día, hoy no estaríamos aquí. Finalizó recordando que su grupo tiene cerca de 100 escritos a los que no se ha contestado y que se quedarán en el limbo.

Dª Itzíar González Tanago dijo que no iba a entrar en el fondo del asunto, porque es un tema de forma. La Vicesecretaría debe conocer el procedimiento administrativo y a ley de haciendas locales. Y debe conocer el silencio administrativo. Sin embargo, utiliza un pleno en beneficio propio, obviando los mecanismos de la ley ante el silencio. La habilitada sabe que un pleno cuesta dinero y se hace un perjuicio al ayuntamiento, y si no lo sabe se pone en duda sus capacidades. Su solicitud es otro trámite, otro expediente con otros pasos que se contestará como corresponde. Ha actuado en beneficio propio, perjudicando a sus compañeros, que están pendientes de esta aprobación definitiva. Finalizó diciendo que el que se haya presentado el escrito en beneficio propio por una funcionaria, le produce tristeza.

D. Juan Aragoneses dijo que se estaba dando por supuesto algo que quizá no sea real. Si el equipo de gobierno hubiera respondido al primer escrito, ¿cómo saben que no se hubieran presentado estas alegaciones? No estamos aquí porque el equipo de gobierno no haya respondido, no somos el látigo de los trabajadores, es muy probable que, aunque se hubiera respondido, hoy estuviésemos aquí. Estamos porque la Secretaría ha dicho A y la Interventora ha dicho B, y como el procedimiento es competencia de la Secretaría, estamos aquí, no es culpa nuestra, es culpa de que hay una discrepancia entre Secretaría e Interventora, es culpa de una funcionaria que, en su libertad, ha presentado una alegación que no se corresponde con ninguno de los tres supuestos en que caben alegaciones.

Dª Marta Díaz contestó a la Sra. González Tanago que discrepaba, que poner en duda a la funcionaria que alega, para tapar su ineptitud es, cuando menos, indecente. Y le molesta que ha tenido que venir a dar la cara, a decir por qué no ha contestado a una solicitud desde diciembre. Finalizó diciendo que le parece indecente que siga haciendo lo que hace con los trabajadores de este ayuntamiento.

D. Tomás Carrión dijo que la responsabilidad es de la cabeza visible, si se hubiese contestado a sus solicitudes cree que, probablemente, la Vicesecretaría no hubiera presentado la alegación. Efectivamente, siguió, es un problema de forma, porque cuando se realiza un trabajo de superior categoría se retribuye. No deberíamos haber llegado a esto, se debería haber contestado.

Cerró el debate el **Sr. Alcalde** diciendo que quizá haya sido él el primero que se enteró de que la funcionaria iba a presentar una alegación, pero no ha habido manera de evitarlo. Dijo que él no elaboraba los expedientes, pero sí puede preguntar cómo van y, finalmente, la funcionaria ha elegido la manera en que nos compromete y expone al público, cuando había otras soluciones. Sometido a votación la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, acordó:

PRIMERO. Inadmitir, por los motivos expresados en el Informe de Intervención, las alegaciones presentadas a las modificaciones presupuestarias 4 y 5, por no existir a la fecha ninguna obligación exigible a este Ayuntamiento por este concepto.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente dichas modificaciones y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

HASH DEL CERTIFICADO:
6369B317B8633116877D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C
Código Seguro de Verificación: 280101DOC27E49223FDC7F1314491

FECHA DE FIRMA:
29/05/2019
07/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde en funciones

NOMBRE:
Nieves Eulalia Palacio Jelabert Perez
Carlos Garcia-Gelabert Perez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano>





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1

Tel.: 91 857 21 90

Fax: 91 857 16 73

28430 ALPEDRETE (MADRID)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 9.35 horas. Lo que como Secretaria CERTIFICO.

**VºBº
EL ALCALDE**

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria
Alcalde en funciones

NOMBRE:
Nieves Eulalia Palacio Pérez
Carlos García-Gelabert Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpet Ciudadano>

FECHA DE FIRMA:
29/05/2019
07/06/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317BB6331116877D30E48C3328C8066913FD
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AEAC
Código Seguro de Verificación: 280101DOC27E4923FDC7F1314491

Firmado Digitalmente en la Se de la Comprobación de autenticidad
www.alpedrete.es

